



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 AGO. 1985

Expte. N° 8.496/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita aclaración respecto a la interpretación del carácter promocional de la materia "Práctica de Taller" de la carrera de la Licenciatura en Física y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Mayo de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar para los alumnos que cursan la asignatura PRACTICA DE TALLER de la carrera de la Licenciatura en Física (Plan de estudios 1984), el siguiente sistema de promoción directa:

- a) Realizar y aprobar todas las prácticas semanales de taller que forman el curso.
- b) Realizar y aprobar un trabajo final consistente en el diseño y construcción / de una experiencia de física.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 716-85